**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.**

**CERTIFICA**

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, contratar los Servicios profesionales para que realice los cursos de Dibujo a lápiz para jóvenes y adultos y pintura al óleo I, en el Programa de Extensión y educación continua del Instituto Departamental de Bellas Artes

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existe personal de apoyo suficiente para desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos suficientes disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día diecisiete (17) de noviembre de 2026 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON

Firmado digitalmente por KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON
Fecha: 2026.11.17 20:56:34 -05'00'

**KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO**
Profesional Universitario – Talento Humano (E.)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio